

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento de selección de personal investigador doctor convocado mediante Resolución de 21 de mayo de 2020.

BDNS: 479599.

Por Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se aprobó el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a las ayudas concedidas a las universidades y entidades públicas de investigación mediante Resolución de 30 de diciembre de 2019, en el marco de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Con fecha 30 de diciembre de 2020 se publicó en en las direcciones de internet indicadas en la convocatoria resolución de fecha 29 de diciembre de 2020, por la que se pone fin al citado procedimiento de selección de personal investigador doctor, incluyendo relación priorizada por orden de puntuación de candidatos seleccionados y reservas (Anexo I), así como relación de solicitudes desestimadas por los motivos indicados en Anexo II.

De conformidad con lo establecido en el apartado Decimotercero de la citada resolución las personas seleccionadas incluidas en Anexo I deberán incorporarse al centro de adscripción, y siempre de acuerdo con éste, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en las direcciones de internet indicadas en la convocatoria, debiendo remitir la entidad beneficiaria copia del contrato formalizado en el plazo de 15 días desde la formalización del mismo. Las personas incluidas en Anexo I como reservas deberán incorporarse, en su caso, en el plazo de 15 días desde la renuncia producida.

Las características y condiciones de los contratos a formalizar y las obligaciones de las entidades y personas contratadas serán las establecidas en la resolución de convocatoria de las ayudas, en la resolución del procedimiento de selección del personal investigador doctor y en la resolución de adjudicación de los contratos.

De conformidad con lo establecido en la citada resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se pone fin al procedimiento de selección de personal investigador doctor, los plazos de interposición de los correspondientes recursos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, Rosa María Rios Sánchez.